

Resultados de la Valoración de Evaluabilidad

Agosto -2022

**Programa Anual de Evaluación de las Políticas y
Programas Públicos del Estado de Durango 2022**

Resultados de la Valoración de Evaluabilidad

Agosto -2022

**Programa Anual de Evaluación de las Políticas y
Programas Públicos del Estado de Durango 2022**

La visión del Inevap es impulsar el desarrollo de políticas públicas basadas en la evidencia. Las evaluaciones de Inevap invitan a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios que ofrecen.

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) evalúa las intervenciones de los gobiernos y demás entidades públicas que se financian con recursos públicos. El Inevap es una instancia autónoma de los gobiernos que emite evaluaciones independientes con rigor técnico y objetivo. Las evaluaciones del Inevap reportan sobre asuntos de interés público, e incorporan análisis sobre los factores subyacentes de éxito de un programa o política pública, ayudan a la cultura de transparencia y guían sobre referentes y buenas prácticas en el diseño y la implementación de las intervenciones públicas. El trabajo de Inevap ayuda a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios públicos.

Para más información sobre el Inevap contacte:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Boulevard de las Rosas 151
Fracc. Jardines de Durango
CP 34200 Durango
Durango, México
(618) 456 4114
contacto@inevap.org.mx

Consejo General

Emiliano Hernández Camargo

Consejero Presidente

Isaura Leticia Martos González

Consejera

Francisco Antonio Vázquez Sandoval

Consejero

Inevap 2022

Este material está sujeto a la protección de derechos de autor. Este material puede ser copiado o reproducido para propósitos exclusivamente no comerciales, ya sea para investigación, estudio académico o circulación interna limitada dentro de alguna organización con objetivos de investigación. Este material no puede reproducirse para fines comerciales sin el consentimiento expreso y directo de Inevap.

La copia de este material debe acompañarse con el crédito suficiente; la reproducción debe ser exacta y no utilizarse en contextos engañosos. Para reproducir materiales para cualquier otro uso, escriba a contacto@inevap.org.mx. En su solicitud, escriba su nombre y sus principales datos de contacto, su organización, cómo y por qué quiere utilizar nuestro material para otro uso.

El equipo de análisis de la valoración de evaluabilidad del Inevap está conformado por Isaura Martos González, Sergio Humberto Chávez Arreola, Moisés Tamayo, Edgar Gerardo Ruiz González, Jesús Josué Yáñez Reyes y Fátima del Rocío Betancourt Conde.

Este reporte se localiza en www.inevap.org.mx

Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2022

Este informe explica la estrategia elegida para seleccionar las políticas y programas que serán evaluados en 2022; expone las razones por las que los objetos de evaluaciones fueron seleccionados o no; y explica el abordaje que se adoptará para el desarrollo de cada una de las evaluaciones elegidas.

Esta Valoración de Evaluabilidad 2022 enmarca las consideraciones técnicas y metodológicas utilizadas y los resultados de las evaluaciones exploratorias para conformar el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2022.

Consejo General – Inevap

Agosto 2022

Contenido

Introducción	5
Valoración de Evaluabilidad	6
Etapas de la Valoración de Evaluabilidad	7
¿Cuándo conducir una Valoración de Evaluabilidad?	8
Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2022	10
Intervenciones valoradas	12
Principales conclusiones	30
Referencias	51
Anexo	32
Sobre el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango	37

Introducción

1 La pandemia por COVID-19 persiste como una fuente de incertidumbre al futuro de las administraciones públicas; las decisiones del gasto público seguirán apostando en la contribución de la recuperación y del desarrollo de Durango. Más aun, este año, el gobierno estatal cambia de liderazgo y los municipios asumirán una nueva administración. De inmediato, los nuevos gobiernos deberán buscar nuevas maneras para ofrecer los servicios con menores recursos, mediante mejor coordinación y relaciones institucionales complejas, alianzas con el sector privado y la tecnología digital.

2 El desafío de este año es realizar evaluaciones que guíen de alguna manera las reflexiones sobre el logro en los resultados de los programas al cierre de la administración y generar información para iluminar el camino para las nuevas administraciones sobre lo que funciona y cómo se puede mejorar.

3 Para configurar el alcance del proceso de evaluación en 2022, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, Inevap, desarrolló una estrategia de evaluabilidad, para identificar las necesidades y razones de la evaluación y anticipar la probabilidad de uso de sus resultados. La premisa de estas conclusiones parte de la necesidad de contar con un marco de entendimiento de los elementos mínimos esperados para que un programa o política pública sea susceptible de ser evaluado.

4 Este informe da cuenta, en primer lugar, de la estrategia elegida para la valoración de evaluabilidad y sus objetivos; posteriormente, detalla los resultados de 12 valoraciones y sus resultados agrupados en dos: aquellas evaluaciones que se programarán en 2022 y aquellas que no se realizarán en el año. Estos 12 reportes fueron realizados en programas públicos a cargo del Poder Ejecutivo y de algunos municipios de Durango. Al final, se ofrecen recomendaciones generales para aquellos programas que no fueron seleccionados para evaluarse este año.

5 Cada una de las conclusiones y observaciones de la valoración de evaluabilidad se sustentan en la evidencia provista por los registros del programa, en información pública y en testimonios de los propios responsables del programa. La decisión de evaluar derivó en la configuración del Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2022, disponible en: <https://inevap.org.mx/evaluaciones>

Valoración de Evaluabilidad

6 Es importante clarificar el concepto de valoración de evaluabilidad (VE). La VE es un ejercicio de evaluación exploratoria que sirve para identificar las prioridades de evaluación y contribuir a su factibilidad y uso. La VE estima la disposición y preparación de una intervención para ser objeto de una evaluación que sea útil. La VE apoya la definición de qué intervenciones evaluar y bajo qué criterios, e identifica las capacidades y necesidades de información y los usos previstos de una evaluación. De esta manera, la VE tiene 4 objetivos: a) identificar las razones para evaluar, b) conocer las capacidades informativas de la intervención, c) visualizar el enfoque y alcance más adecuado para la evaluación y, d) valorar la probabilidad de que los resultados se utilicen.

7 El Inevap ha asumido gradualmente unos estándares en la VE para sustentar la selección de programas sujetos a evaluación. Estos estándares incorporan una visión pragmática y de rendición de cuentas de la evaluación, en la que se materializan hallazgos y recomendaciones sobre el logro de resultados y áreas de mejora. Se advierte que estos estándares guían un ejercicio robusto de la evaluación y ayudan a construir un marco más pertinente para ella, pero no son inertes o fijas frente a las capacidades intrínsecas de la intervención. Esto último quiere decir que, si un programa o política pública no tiene objetivos realistas con una lógica más o menos convenida, la evaluación puede orientar a construirlos, siempre y cuando, los usuarios potenciales estén dispuestos a utilizar la evaluación. Es precisamente la utilidad de la evaluación lo que motiva a realizar una VE, pues estrictamente toda intervención es susceptible de ser evaluada mientras se financie con recursos públicos y busque producir algún cambio o resolver problemas.

Cuadro 1. Estándares de la valoración de evaluabilidad: disposición y preparación para una evaluación

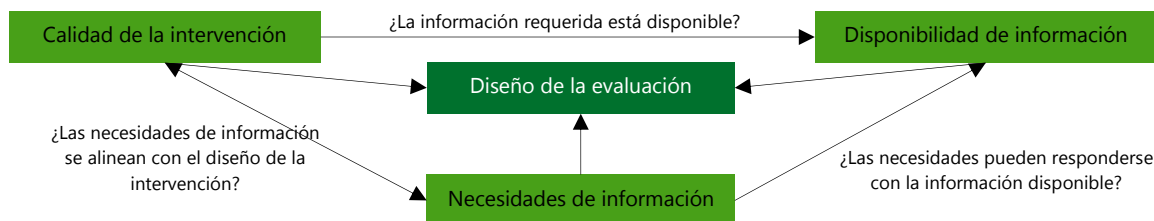
La intervención tiene objetivos realistas y convenidos	Las necesidades de información están bien definidas	La información para la evaluación está disponible	Los usuarios potenciales están dispuestos a utilizar la evaluación
--	---	---	--

Fuente: Newcomer, Hatry y Wholey (2015). Adaptado por Inevap. Traducción libre.

8 Para ello, la VE considera 3 dimensiones de análisis: a) la calidad y complejidad de la intervención, al estudiar su naturaleza, objetivos y elementos de causalidad y contribución al cambio; b) la factibilidad de la evaluación, mediante la revisión de la información y recursos disponibles; y c) el contexto institucional, al valorar las necesidades de información de la intervención, su integración con el

entorno, involucrar a los actores que participan y estimar su disposición para utilizar los resultados de la evaluación.

Cuadro 2. Relación de las dimensiones de la valoración de evaluabilidad



Fuente: Davies (2013). Adaptado por Inevap. Traducción libre.

Etapas de la Valoración de Evaluabilidad

9 Las 6 etapas para desarrollar una VE que proponen Newcomer, Hatry y Wholey (2015) cubren de buena manera lo que el resto de los autores exponen al respecto. Con todo, es importante anotar que dichas etapas no son lineales, pues en la práctica la VE es más bien un proceso iterativo.

1. Involucrar a los usuarios potenciales de la evaluación y a los tomadores de decisiones de la intervención para valorar su apertura con el proceso de evaluación y recibir su retroalimentación.
2. Conocer con claridad el diseño de la intervención, sus objetivos, insumos, actividades, productos, resultados e impacto esperado; es decir, identificar la teoría del cambio de la intervención a través de su documentación y la interacción con sus responsables.
3. Observar la implementación real de la intervención y compararla con su diseño a fin de identificar los posibles factores que explican el potencial subdesempeño de la intervención.
4. Identificar la capacidad del programa para alcanzar sus resultados esperados a partir de la información obtenida hasta este momento.
5. Acordar con los responsables de la intervención los elementos del diseño e implementación que pueden ser abordados en una evaluación.
6. Concertar con los responsables de la intervención sobre el enfoque y alcance más adecuado de la evaluación para asegurar la utilización de sus resultados.

10 El desarrollo de las etapas descritas se apoya en numerosos métodos como entrevistas, análisis documental, visitas en sitio, grupos focales, cuestionarios y encuestas, estudio de casos y registros administrativos, revisión de la literatura relacionada, examen de indicadores y análisis estadístico. A partir de ello, el primer resultado que se espera de una VE es tomar la decisión sobre realizar o posponer una evaluación. Luego, si se determina que la intervención está preparada para recibir una

evaluación con valor agregado, la VE aporta información para el diseño de la evaluación; es decir, definir y alinear las hipótesis, criterios, alcance, preguntas y usos previstos de la evaluación. Con todo, la VE ayuda a construir marcos de evaluación más sólidos.

¿Cuándo conducir una Valoración de Evaluabilidad?

11 La discusión se centra en saber si la VE es un requisito previo indispensable para avanzar con una evaluación, la respuesta a esto tiene varias lecturas. Una de ellas identifica 2 situaciones por la que una VE —y por lo tanto una evaluación— podría no ser necesaria: a) cuando se pretende evaluar una acción de gobierno y no una intervención pública que busque producir un cambio o resolver un problema; b) si el costo-beneficio de hacer una VE o una evaluación es negativo, lo que sucede cuando se propone evaluar intervenciones poco relevantes, pues aunque financiadas por el presupuesto, están fuera de las prioridades de los gobiernos y de las agendas de evaluación.

12 Como el ejercicio de la VE está orientado exclusivamente a intervenciones públicas, cuyo diseño atiende problemáticas y necesidades específicas, los objetos de evaluación identificados como fuentes de financiamiento (p. ej. Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) no fueron sujetos de esta valoración. Solo algunos programas de financiamiento federal son susceptibles de una valoración de evaluabilidad para identificar el mejor alcance de la evaluación o sus alternativas de evaluación, pues el margen en la gestión local permite configurar las metas y la táctica de implementación para concretar la oferta de los bienes y servicios.

Cuadro 3. Criterios de decisión de la VE.

Calidad de la intervención	
La calidad de la intervención permite realizar la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> El diseño e implementación de la intervención son claros, están documentados y se sustentan en la evidencia.
La intervención tiene problemas importantes en su diseño e implementación	<ul style="list-style-type: none"> Existen algunas brechas o inconsistencias en el diseño e implementación de la intervención. Los elementos de la lógica causal de la intervención deben ser revisados. <p><i>El equipo evaluador tendrá que reconstruir la intervención en conjunto con sus responsables antes de avanzar con una evaluación.</i></p>
La calidad de la intervención impide realizar una evaluación	<ul style="list-style-type: none"> La intervención es sumamente compleja, su diseño es ambiguo y su implementación inercial. La intervención carece de los elementos mínimos que aseguren la factibilidad de una evaluación. <p><i>Es necesario se dediquen esfuerzos para revisar la relevancia y efectividad de la intervención, y repensar su diseño.</i></p>

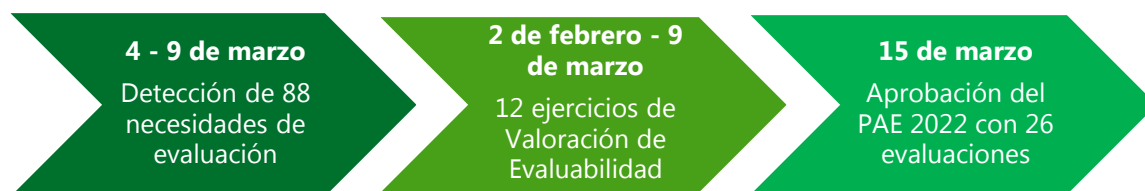
Cuadro 3. Criterios de decisión de la VE.

Disponibilidad de información	
La intervención cuenta con información suficiente para realizar la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • La intervención documenta su diseño e implementación, monitorea el logro de sus objetivos y recoge datos sobre sus beneficiarios. • La intervención cuenta con registros sistematizados y actualizados, lo que asegura su calidad.
La información para la evaluación tiene problemas de calidad y suficiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Hay vacíos de información o registros frágiles, pero estos no se relacionan con los aspectos esenciales de la intervención o pueden solucionarse con búsquedas adicionales. <p><i>El equipo evaluador puede realizar la evaluación con la información disponible, pero deberá complementarla con entrevistas o suplementarla con aproximaciones.</i></p>
La intervención carece de información para recibir una evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Las capacidades informativas de la intervención son nulas. • Existen barreras críticas para obtener la información, debido a que no existe o los responsables de la intervención están poco dispuestos a generarla. <p><i>Es necesario que la intervención comience a documentar su diseño e implementación.</i></p>
Contexto institucional	
Las condiciones institucionales de la intervención permiten realizar la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Existe consenso entre las instituciones involucradas respecto al diseño e implementación de la intervención. • Los responsables de la intervención y el equipo evaluador están de acuerdo sobre el objeto, enfoque y alcance de la futura evaluación, así como sobre su financiación y tiempo. • Los usuarios previstos de la evaluación están identificados y su disposición a utilizar los resultados es amplia.
Las necesidades de información y los intereses sobre la evaluación son diferentes pero convenientes	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones involucradas tienen diferencias razonables en cuanto a los resultados esperados de la intervención. • Aunque existen diferentes intereses y necesidades de información entre los actores involucrados en la intervención, la evaluación puede concertar para definir el objeto, enfoque y alcance más adecuado. • Es posible ajustar los recursos financieros y el tiempo disponible para asegurar la calidad y utilidad de la evaluación. <p><i>El equipo evaluador puede avanzar con la evaluación, pero debe buscar consensos con y entre los actores involucrados.</i></p>
La falta de acuerdo sobre la demanda y usos previstos de la evaluación la impiden	<ul style="list-style-type: none"> • No existe consenso ni interés para realizar la evaluación entre los actores involucrados en la intervención. • Los responsables de la intervención están poco dispuestos a utilizar los resultados de la evaluación por ausencia de interés, ansiedad o aversión al cambio <p><i>Para proceder con una evaluación más adelante, es necesario arreglar los problemas de coordinación y colaboración entre los actores e instituciones involucradas en la intervención.</i></p>

Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2022

13 La estrategia de evaluabilidad comenzó con la detección de las necesidades de evaluación de los entes públicos obligados. En enero de 2022, el Inevap solicitó al Poder Ejecutivo y a las administraciones de los 39 municipios que enviaran sus necesidades de evaluación. Este listado inicial permitió identificar las prioridades iniciales en la generación de hallazgos y recomendaciones para mejorar las políticas y programas públicos. En las semanas posteriores, se recibieron 88 propuestas de evaluación.

Cuadro 4. Proceso para el PAE 2022



Fuente: Inevap

14 Por lo anterior, se programaron inicialmente 12 ejercicios de VE distribuidos en los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, y en el municipio de Durango. Este informe reporta estas 12 valoraciones de evaluabilidad.

15 El protocolo de VE prevé la generación de reportes sobre las características de la intervención de cara hacia una evaluación (calidad de la intervención, disponibilidad de la información y contexto institucional). Esta sección recopila los principales hallazgos de la VE por intervención analizada y recomienda realizar o no una evaluación. En los casos dónde no se sugiere llevar a cabo una evaluación, se ofrecen opciones para que la intervención mejore sus condiciones. Otras valoraciones concluyeron la no viabilidad debido a la saturación de agenda del Inevap.

16 Los resultados de la VE del cuadro 5 concentran los hallazgos en función de los criterios de evaluabilidad. Por diseño de este análisis exploratorio, estos valores no hacen referencia a los resultados del programa o de la intervención; más bien, estos valores se refieren a la posibilidad de realizar una evaluación relevante e influyente. Más bien, si los criterios habilitan un entorno para la evaluación en su conjunto más o menos favorable. Estos valores guiaron la discusión sobre el valor agregado que la evaluación puede añadir a la intervención y a sus responsables, y como consecuencia, la configuración del Programa Anual de Evaluación 2022.

Cuadro 5. Resultados de la valoración de evaluabilidad según criterios

Intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Criterios de evaluabilidad		
			Calidad de la Intervención	Disponibilidad de información	Contexto institucional
Programa Estatal de Cultura Física y Deporte	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Baja	Media	Media
Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros en Durango	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Alta	Media
Participación Social y Atención a Padres de Familia	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Alta	Media
Consejos Técnicos Escolares en el Estado de Durango	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Alta	Media
Unidad Estatal de Formación Continua y Superación Profesional	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Media	Media	Media
Programa de mejoramiento genético ganadero para el sector pecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Ejecutivo	Baja	Baja	Baja
Programa de rehabilitación y construcción de infraestructura para el almacenamiento de agua y conservación de suelo	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Ejecutivo	Baja	Baja	Baja
Microcrédito a la palabra	Secretaría de Bienestar de Estado de Durango	Ejecutivo	Media	Baja	Baja
Actividades de contención en la recuperación de la matrícula	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	Ejecutivo	Media	Media	Media
Enfermedades Cardiometabólicas	Servicios de Salud de Durango	Ejecutivo	Baja	Baja	Media
Promoción de la Salud Mental	Servicios de Salud de Durango	Ejecutivo	Alta	Media	Media
Programa de Apoyo a la Profesionalización de los Productos Regionales	Secretaría de Desarrollo Económico	Ejecutivo	Media	Media	Media

Fuente: Inevap

Intervenciones valoradas

Secretaría de Educación

Programa Estatal de Cultura Física y Deporte

17 En 1999, la entonces Secretaría de Educación, Cultura y Deporte emitió un decreto administrativo para desconcentrar la función de deporte en el Instituto Estatal del Deporte (IED), con el objetivo de que desarrolle actividades de impulso al deporte y de atención a la juventud (sic). Su misión es contribuir a la formación integral de los duranguenses, mediante la práctica de disciplinas deportivas, que estimulan el desarrollo de las facultades físicas, mentales y de conciencia sociales, que afirmen su personalidad individual y colectiva en los valores de la dignidad, de la responsabilidad y de la identidad duranguense y mexicana.

18 Pero la actual gestión del IED se ha apartado de su diseño original. Los responsables del IED afirman que ahora la promoción deportiva debe descansar en las instituciones del deporte del orden municipal. Ahora, el IED se concentra en el desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento. Esto significa que los recursos del IED se orientan a impulsar el trabajo multidisciplinario del deporte de alto rendimiento para que los deportistas del estado de Durango accedan a competencias nacionales e internacionales de alto nivel.

19 Más recientemente, la promulgación de la Ley de Cultura Física y Deporte sentó las bases para delimitar las funciones del IED alrededor del deporte de alto rendimiento. Los responsables del IED ahora comentan que sus mayores logros han sido la atracción, gestión y realización de eventos deportivos internacionales, el apoyo a deportistas en los juegos nacionales (antes olimpiadas nacionales), y la creación de un área de alto rendimiento multidisciplinario al interior de la IED.

20 En materia de infraestructura, los gestores del IED refieren que el énfasis de los últimos años ha estado en el mantenimiento, no así del incremento de infraestructura. Argumentan que la falta de recursos ha limitado este rubro. Estos añaden que la figura desconcentrada del IED restringe su margen de maniobra para aumentar las fuentes de financiamiento por medio de donativos de organizaciones del sector privado.

Razones y decisión para evaluar

21 No se recomienda realizar una evaluación el IED hasta que exista claridad sobre la política de cultura física y deporte. Existe una percepción que una reforma del IED hacia un organismo descentralizado permitiría mayor operación.

22 La VE identificó una desviación importante respecto de los objetivos del Programa Estatal de Cultura y Deporte y el IED ha tomado un giro respecto al deporte de alto rendimiento. Por el servicio que el IED presta al público en general, por medio

de sus instalaciones y servicios médicos y nutricionales, los gestores comentaron que este servicio permite mantener el gasto de operación del instituto, a través de las cuotas, pero no es un tema prioritario. Por consiguiente, no se encontraron los elementos indispensables para desarrollar una evaluación relevante y útil, salvo que la evaluación pudiera insistir en elementos de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de metas y el uso de recursos públicos.

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros en Durango

23 Tras la derogación de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) el 15 mayo de 2019, se publicó la Ley General del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM) como fuente original para crear la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) en la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 2020 y paralelamente en el resto de los estados. La USICAMM en la SEP es la encargada de administrar los criterios e indicadores para la admisión, la promoción y el reconocimiento del personal docente, técnico docente, asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión.

24 En Durango, la USICAMM se creó mediante un decreto administrativo de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), adscrita a la Subsecretaría de Administración y Planeación, para coadyuvar en el funcionamiento del Sistema a nivel federal, en atención a las ordenaciones que la USICAMM federal establezca. Cuenta con 55 personas. Distribuidas orgánicamente en un Departamento de Admisión, un Departamento de Promoción, un Departamento de Reconocimiento, un Departamento Administración y Planeación y una Subdirección de Procedimientos Jurídicos.

25 La USICAMM en Durango administra los procesos de admisión, promoción, reconocimiento y cambios de adscripción de personal docente de la SEED.

a) Admisión. Se refiere al ingreso al servicio educativo. Se realiza siempre por convocatoria (emitida 1 vez al año). El proceso implica la apreciación de conocimientos, aptitudes y experiencias por medio de una evaluación. El proceso se apoya del Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas (SATAP) en función de un listado de ordenamiento originado a partir del proceso de evaluación multifactorial. Se realizan eventos públicos (con participación de miembros del Sistema Local Anticorrupción, del sindicato educativo, y los diferentes niveles educativos). El proceso implica la recepción de vacancia que se presenta en cada escuela (renuncia, jubilación, permiso, defunción). El director del centro de trabajo tiene 5 días para informar la vacancia. La Dirección de Planeación valida que la vacancia se justifica y el nivel educativo informa a la Dirección de Recursos Humanos para que determine las condiciones sobre la vacancia (que tenga presupuesto, plaza, categoría a fin). Se reconoce que es un proceso burocrático que implica retrasos. La USICAMM en Durango registra la vacancia y carga en el SATAP las vacancias tanto federales como estatales y notifica a los aspirantes sobre las vacantes. Se programa

un evento de asignación y en él se otorga el nombramiento. La USICAMM reconoce que existe un desconocimiento de los directores de los centros de trabajo con estos procesos y que no cuentan con la información para llevarlos a cabo; al respecto, se han generado estrategias para socializar la normatividad y los procesos a los niveles educativos para que desplieguen con directores, pero sin éxito. La USICAMM identifica una percepción de baja credibilidad, de baja confianza y de alta corrupción del personal docente hacia el proceso de admisión. La USICAMM desea cambiar la percepción y contribuir a la revaloración de los maestros y al ordenamiento del sistema educativo.

b) Promoción. Se refieren a las promociones verticales, horizontales (por medio de un incentivo económico sin cambiar de actividad) y horas adicionales.

- Vertical. Se refiere al ascenso de categoría, puesto o cargo de mayor responsabilidad. Existen algunos criterios para permitir promoción vertical según tipos de plaza. Algunos problemas se han detectado en la gestión del FONE; particularmente, que no se actualizan los movimientos de adscripción y de cambios de categoría. Existe una convocatoria marco que emite la USICAMM federal. Pero se han hecho las gestiones para incorporar otros códigos de plaza (95) que no están basificados (código 10). El interesado debe realizar un registro previo a una plataforma, pero no todos están familiarizados con la carga de documentos. La USICAMM reconoce problemas con el sistema, pero es administrada por México. Se ha optado por hacer registro presencial para validar registros en plataforma, para evitar conflictos y demandas.
- Horas adicionales. Se refiere a la asignación de horas adicionales en el esquema hora-semana-mes para docentes en servicios. La USICAMM cuenta con criterios para la asignación según si se trata de casos de admisión para antes o después de la reforma de 2014 para acreditar el perfil de la materia.
- Horizontal. Este sustituyó a la carrera magisterial (y antes promoción a la función). Se refiere a la asignación de incentivos al mérito y vocación para capacitación, actualización, formación continua y superación profesional. Anualmente se asigna una suficiencia presupuestaria entre 12MDP y 38 MDP al año. La USICAMM reconoce una alta demanda; en el último año 8,000 docentes se registraron para la promoción horizontal y solo se pueden atender 750 plazas federales y 500 estatales.

c) Reconocimiento. se refiere a la entrega de becas comisión y el reconocimiento a las figuras de Asesores Técnicos Pedagógicos, asesores técnicos y tutores.

- Beca comisión. Es un estímulo para que el personal docente realice estudios de especialidad, maestría, doctorado. A la obtención del grado, existe la obligación de reincorporarse a su centro de trabajo.
- Tutor. Es una figura que fortalece las competencias de maestros de nuevo ingreso. La USICAMM reconoce un déficit de tutores para cubrir la demanda

para los docentes de nuevo ingreso. Existe un monitoreo de las actividades que realizan los tutores para respaldar el pago correspondiente.

d) Cambios de adscripción. Se refiere a los cambios estatales, interestatales, o por causa de fuerza mayor.

- Estatales. Programas de cambios; programas de permutas o por cambios de fuerza mayor (ya sea por motivos de salud o riesgo de la vida y de seguridad).
- Interestatales. De una entidad federativa a otra.
- Cambios de adscripción. El criterio prioriza al personal que ya trabaja. Al término de cada ciclo escolar, todos los de nuevo ingreso reciben una reasignación. Estos pueden solicitar cambios de adscripción hasta que hayan cumplido sus 2 años.
- Cambios de fuerza mayor. Suceden por necesidades del servicio educativo (cambio en matrícula, por razones de enfermedad, peligro de la vida y seguridad personal).

Razones y decisión de evaluar

26 El mayor interés de la SEED para evaluar la USICAMM reside en determinar si los mejores perfiles posibles están ingresando al sistema educativo como docentes. Con todo, es posible realizar una evaluación al USICAMM para valorar los procesos internos y la contribución de estos en los objetivos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Así mismo, la evaluación tiene un potencial para identificar las tensiones y percepciones de los procesos de USICAMM con el personal docente que recibe los servicios. Los usuarios potenciales de tal evaluación serían los responsables de la intervención en la SEED y los miembros de la USICAMM para desplegar acciones que pretendan mejorar los procesos que la Unidad administra.

27 La evaluación más útil y pertinente que se propone para la USICAMM debe tener un enfoque formativo y participativo, que recoja la percepción y experiencia de los actores educativos involucrados en los procesos de admisión, promoción, reconocimiento y cambios de adscripción. Puesto que la USICAMM es una iniciativa federal y se asume su continuidad a largo plazo, la duración de la evaluación no estaría sujeta estrictamente al marco temporal restringido por el periodo electoral y el relevo de la administración pública estatal.

28 Los criterios de evaluación tienen que encontrar los desafíos comunes de la USICAMM para desplegar e implementar sus procesos, así como detectar las tensiones y percepciones del personal docente que recibe los servicios de la Unidad.

Participación Social y Atención a Padres de Familia

29 La Dirección de Participación Social (DPS) de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), en particular el Departamento de Participación Social y Atención a Padres de Familia, se encarga de la vinculación de las escuelas con otros actores fuera de los centros educativos, especialmente con los padres de familia.

30 Para ello, el trabajo de dicho departamento tiene tres componentes sustanciales: los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS), las Asociaciones de Padres de Familia (APF), y una recién creada iniciativa de acompañamiento de los padres de familia a través de conferencias y talleres sobre diversos temas de interés.

31 La estrategia de participación social fue diseñada por la autoridad educativa nacional desde los años 90, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la educación al involucrar a actores sociales en la planeación, seguimiento y valoración de las acciones educativas, a través de un consejo nacional, consejos estatales y los CEPS. El capítulo III del título noveno de la Ley General de Educación pone el fundamento normativo de los CEPS, a la par la autoridad educativa nacional ha publicado unos lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de dichos consejos. Según las necesidades de cada escuela, el CEPS debe conformar al menos 3 de los 12 comités especializados y construir un plan de trabajo. A nivel local la DPS se encarga de vigilar que todos los centros escolares cuenten con un CEPS, lleven a cabo sus sesiones y cumplan con sus funciones.

32 Las Asociaciones de Padres de Familia son otra alternativa de participación social en la vida de las escuelas, que tiene su fundamento normativo en el título noveno capítulo II de la Ley General de Educación. La federación ha emitido un reglamento de las APF, pero data de 1980, a nivel local no se identificó documentación relacionada con las reglas de conformación y operación de dichas asociaciones. En el estado, la DPS tiene la responsabilidad de supervisar la conformación y funcionamiento de las APF, aunque con capacidades muy limitadas.

33 Recientemente, la DPS decidió implementar una estrategia de acompañamiento de los padres de familia mediante conferencias y talleres que abordan temas de interés, principalmente relacionados con aspectos emocionales y de cuidado del medio ambiente. Según la DPS, esta alternativa busca cubrir una brecha de atención de los padres de familia, no obstante, existe poca documentación sobre sus objetivos, teoría del cambio y mecanismos de implementación.

Razones y decisión de evaluar

34 El mayor interés de la SEED para evaluar la participación social y atención a padres de familia es avanzar con la evaluación de todas las áreas e intervenciones de la dependencia; sin embargo, parece no haber claridad sobre los objetos que son más susceptibles un tipo de evaluación particular, pues la SEED pretende tratar a todas sus iniciativas como programas presupuestarios aunque sus características no lo sustenten.

35 A pesar de ello, al interior de la estrategia de participación social y atención a padres de familia se distingue la motivación y apertura por recibir una evaluación a cualquiera de sus componentes. El equipo de la valoración de evaluabilidad concluye que el componente de los CEPS tiene las mejores condiciones para ser evaluado en este ejercicio, cuyos usuarios principales serían los responsables de la intervención,

pero también otros actores sociales como los padres de familia y educativos al interior de los centros escolares.

36 Los criterios de evaluación tienen que encontrar los desafíos comunes de los CEPS para conformarse en todos los centros escolares y garantizar un grado de participación que influya las decisiones escolares. También, es importante que la evaluación observe las buenas prácticas de algunos CEPS a fin de ser replicadas por otros.

37 Para las APF se propone realizar una evaluación con un enfoque parecido al que se sugiere para los CEPS, pero en otro ejercicio dadas las condiciones de saturación de la agenda de evaluación del Inevap y por tener menos disponibilidad de información.

38 En cuando a la estrategia de acompañamiento de los padres de familia se recomienda rechazar la evaluación en este ejercicio, pero se sugiere a la SEED avanzar con una evaluación interna de diseño que puede aprovechar los instrumentos y asesoría técnica del Inevap.

Consejos Técnicos Escolares en el Estado de Durango

39 Los Consejos Técnicos Escolares (CTE) son una iniciativa de la autoridad educativa nacional que obliga al personal educativo (directivos y docentes) de todos los centros escolares del país a reunirse antes del inicio de un ciclo escolar y el último viernes de cada mes para tratar problemas, necesidades y logros exclusivamente pedagógicos de la escuela.

40 El trabajo de los CTE se ejecuta en 13 reuniones (cinco en fase intensiva y ocho en fase ordinaria) y se enmarca por el Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC). Para cada reunión de los CTE, la Secretaría de Educación Pública proporciona guías de trabajo según el nivel educativo de educación básica.

41 A nivel local la Dirección de Participación Social de la SEED tiene la responsabilidad de vigilar que se conformen los CTE y se lleven a cabo sus reuniones conforme lo planeado, pero tiene una capacidad de operación y supervisión muy limitada por sus escasas capacidades materiales.

Razones y decisión de evaluar

42 El mayor interés de la SEED para evaluar los CTE reside en avanzar con la evaluación de todas las áreas e intervenciones de la dependencia; sin embargo, parece no haber claridad sobre los objetos que son más susceptibles un tipo de evaluación particular, pues la SEED pretende tratar a todas sus iniciativas como programas presupuestarios aunque sus características no lo sustenten.

43 A pesar de ello, los responsables de los CTE expresan su interés y coinciden con el equipo de la valoración de evaluabilidad en evaluar la efectividad de dichos consejos para cumplir con sus objetivos desde la perspectiva de sus propios

miembros. Los usuarios potenciales de tal evaluación serían los responsables de la intervención en la SEED y los miembros de los CTE en cada centro escolar.

44 La evaluación más útil y pertinente que se propone para los CTE debe tener un enfoque formativo y participativo, que recoja la percepción y experiencia de los actores educativos involucrados en dichos consejos para asegurar su constitución, organización y funcionamiento. Puesto que los CTE son una iniciativa federal y se asume su continuidad a largo plazo, la duración de la evaluación no estaría sujeta estrictamente al marco temporal restringido por el periodo electoral y el relevo de la administración pública estatal.

45 Los criterios de evaluación tienen que encontrar los desafíos comunes de los CTE para conformarse en todos los centros escolares y garantizar que su trabajo derive en decisiones de mejora de las cuestiones técnico-pedagógicas de las escuelas. También, es importante que la evaluación observe las buenas prácticas de algunos CTE a fin de ser replicadas por otros. Al mismo tiempo, un componente de la evaluación puede tratar los avances, logros y retos de las escuelas en el cumplimiento de sus PEMC.

Unidad Estatal de Formación Continua y Superación Profesional

46 La Unidad de Formación Continua y Superación Profesional (UFCSP) de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) es la responsable de diseñar e implementar la oferta formativa del personal educativo en el estado con diversas fuentes de financiamiento, principalmente del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

47 El trabajo sustancial de la UFCSP se documenta en la Estrategia Estatal de Formación Continua que está obligada a producir según la normatividad relacionada. En términos operativos, la UFCSP elige, contrata y vigila la realización de las acciones formativas. Para ello, la UFCSP se apoya en sus 14 Centros de Maestros (CM) distribuidos en todo el estado.

48 Originalmente, los CM se crearon en 1992 como parte de las acciones de descentralización de la educación realizadas en aquellos años, aunque comenzaron a implementarse a partir de 1996. De este modo, los CM son una iniciativa federal con lineamiento dictados por autoridad educativa nacional y que recibió financiamiento exclusivo hasta 2014. Desde entonces, algunas entidades federativas han suprimido sus CM y otras, como Durango, los han mantenido, pero solo con presupuesto para pagar gastos de operación mínimos con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

49 A pesar de que, con la reforma educativa de la administración federal actual, los CM reaparecen como un elemento sustancial de la formación docente, persiste una desvinculación de estos con el nivel federal, de forma tal que el estado tiene un

buen margen de maniobra para decidir sobre la apertura, funciones y organización de sus CM.

Razones y decisión de evaluar

50 La Dirección de Planeación y Evaluación de la SEED propuso a la UFCSP para ser evaluados, aunque con poca claridad sobre qué componentes, actividades o programa son prioritarios para ello. No obstante, el equipo de la valoración de evaluabilidad concluye que la conformación, organización y funcionamiento de los CM tienen las condiciones indispensables para recibir una evaluación, pero puede posponerse según la saturación de la agenda de evaluación del Inevap.

51 El mayor interés de la SEED para evaluar la UFCSP reside en avanzar con la evaluación de todas las áreas e intervenciones de la dependencia; sin embargo, parece no haber claridad sobre los objetos que son más susceptibles un tipo de evaluación particular, pues la SEED pretende tratar a todas sus iniciativas como programas presupuestarios aunque sus características no lo sustenten.

52 A pesar de ello, los responsables de la UFCSP expresan su interés y coinciden con el equipo de la valoración de evaluabilidad en evaluar la percepción de los beneficiarios de los CM en función del apoyo que reciben de ellos. Los usuarios potenciales de tal evaluación serían los responsables de la UFCSP y el personal educativo que utiliza los CM.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Programa de Mejoramiento Genético Ganadero para el Sector Pecuario

53 El Programa de Mejoramiento Genético Ganadero para el Sector Pecuario, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGDR), surge de la necesidad de mejorar el ganado del estado y con ello aumentar la exportación de este a otros estados como en el extranjero. Este programa tiene sus inicios desde 1981.

54 La intervención cuenta con la función de apoyar a 1,000 productores por año con la cantidad de \$14,000 pesos para la compra de sementales ya sean de ganado bovino, porcino, caprino y ovino, siendo principalmente solicitado por los productores el ganado bovino. Incluso consideran los gestores del programa que es sumamente raro que se haga una solicitud de apoyo para otro tipo de ganado.

55 Para este fin, los beneficiarios hacen la solicitud y dentro de las ferias ganadera, estos eligen el semental con alguno de los 72 productores de razas puras que hay en el estado. Para el apoyo, se manejan dos modalidades de pago, la primera es que el productor pague el 100% del valor del semental y el programa deposita el apoyo después al beneficiario el apoyo y la segunda es que tanto el beneficiario como el programa paguen al proveedor su parte correspondiente. Se considera que, los

beneficiarios no pueden hacer solicitud cada año, por lo cual después de recibir el apoyo deben esperar un año para volver a solicitar el apoyo.

56 Los proveedores deben entregar sementales de registro, los cuales deben contar con registro, prueba de fertilidad no mayor a un mes de vigencia, adicional de pasar por una inspección por parte del personal de SAGDR, para verificar que cumplan con los requisitos genotípica y fenotípicamente solicitados.

57 El programa cuenta con reglas de operación las cuales cambian cada año, dependiendo del presupuesto etiquetado y son publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Durango. A su vez comentan contar con una MIR e indicadores que son principalmente relacionadas con los beneficiarios del programa.

Razones y decisión de evaluar

58 El Programa de Mejoramiento Genético Ganadero para el Sector Pecuario fue propuesto para su evaluación en el PAE 2022. La intervención cuenta con documentación que sustenta su operación y posible seguimiento.

59 No obstante, aunque se reconoce la capacidad informativa y disposición de los responsables de la intervención, el equipo recomienda no avanzar con el ejercicio de la evaluación debido al limitado margen de maniobra que tienen los gestores de la intervención para la tomar decisiones sobre los procesos implícitos en la operación del programa.

60 El equipo considera que no es pertinente realizar una evaluación al dadas sus condiciones de implementación actuales, pues añadiría poco valor a la gestión de la intervención. Esta decisión se justifica por la exclusividad de operación del programa ya que, al momento de la elaboración de este documento, únicamente realiza la operación de apoyo monetario para compra de sementales.

Programa de Rehabilitación y Construcción de Infraestructura para el Almacenamiento de Agua y Conservación de Suelo

61 El Programa de Rehabilitación y Construcción de Infraestructura para el Almacenamiento de Agua y Conservación de Suelo, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGDR), nace en el año 2020 de una necesidad de contar con bordos de agua para el ganado en los diversos municipios del estado, principalmente en época de sequía, buscando reducir las muertes de ganado por falta de agua.

62 Para este fin, la dependencia se encarga de la renta de maquinaria para el mantenimiento y construcción de bordos, a lo cual se lleva un aproximado de 600 bordos entre rehabilitados y nuevos. Actualmente se cuenta con cuatro máquinas en arrendamiento para este fin distribuidas en los municipios.

63 Cabe resaltar que la dependencia solo se encarga de hacer las solicitudes de la maquinaria mas no se encarga de realizar el pago, lo cual es por parte de Secretaría de Finanzas del Estado, limitando su margen de maniobra con los recursos de este programa, adicional de que desconocen el monto aproximado de la inversión para dicha intervención. Los gestores comentan que el programa cuenta con reglas de operación, así como una MIR donde reportan la actividad de la intervención.

Razones y decisión de evaluar

64 El Programa de Rehabilitación y Construcción de Infraestructura para el Almacenamiento de Agua y Conservación de Suelo fue propuesto para su evaluación en el PAE 2022. La intervención cuenta con documentación que sustenta su operación y posible seguimiento.

65 No obstante, aunque se reconoce la capacidad informativa y disposición de los responsables de la intervención, el equipo recomienda no avanzar con el ejercicio de la evaluación debido al limitado margen de maniobra que tienen los gestores de la intervención para la tomar decisiones sobre los procesos implícitos en la operación del programa.

66 El equipo considera que no es pertinente realizar una evaluación al dadas sus condiciones de implementación actuales, pues añadiría poco valor a la gestión de la intervención. Esta decisión se justifica por la exclusividad de operación del programa ya que, al momento de la elaboración de este documento, únicamente realiza la renta de equipo para la construcción y mantenimiento de bordos para el almacenamiento de agua.

Secretaria de Bienestar de Estado de Durango

Microcrédito a la palabra

67 El Programa de Microcréditos a la Palabra (PMP) es una iniciativa de la Secretaría de Bienestar (SEBISED) que inició operaciones durante el primer semestre del 2020, cuyo objetivo, de acuerdo con sus lineamientos y responsables, es subsanar algunas de las afectaciones económicas provocadas por la pandemia del virus SARS-CoV-2.

68 El PMP es una intervención que entrega financiamientos de 2,000 a 5,000 pesos a micronegocios de cualquier giro en el estado, exceptuando a aquellas relacionadas con la venta de alcohol. La idea detrás del PMP es cubrir un sector de la población que no pueden acceder a otras fuentes de financiamiento dada su condición de informalidad, falta de solvencia o tamaño muy reducido.

69 Todo el financiamiento del PMP es estatal. El presupuesto aprobado del PMP para el 2020 fue de 5 millones de pesos, pero dada la demanda de la población, se agregaron 10 millones de pesos. Para 2021 el presupuesto aprobado fue de 6 millones, sin embargo, a la fecha de entrevista de evaluabilidad, únicamente se han

ejercido alrededor de un millón y medio. Lo anterior porque, de acuerdo con el personal responsable de la intervención, no se ha liberado el recurso restante. Por lo anterior, para 2022 no se contempla un presupuesto formal, ya que de 2021 todavía resta poco menos del 70 por ciento por ejercer. Sobre lo anterior, no existe una claridad de cuando se pueda acceder al recurso y otorgar los microcréditos que correspondan.

70 La operación del PMP comienza con la apertura de ventanillas para recibir las solicitudes de financiamiento y mediante brigadas que realiza personal de la SEBISED, en 2020 se cubrieron 22 municipios, sin embargo, para 2021 la gran mayoría de los recursos han sido destinados hacia micronegocios de la capital, debido al tema presupuestal antes mencionado. Además de los requisitos comunes, como identificación, comprobante de domicilio y número telefónico, el PMP solicita pruebas sobre la existencia del negocio, tales como fotografías y visitas del personal de la SEBISED.

71 Luego, un comité de la misma secretaría se encarga de elegir a los beneficiarios y el monto de su financiamiento, aunque los criterios para ello no están documentados todavía, según sus responsables, se toman en cuenta factores como el giro del negocio, y las observaciones que el personal de la SEBISED detecta en sus visitas, por ejemplo, qué tipo de productos o servicio otorga. Sobre lo anterior, es alrededor del 80% de micronegocios en los cuales se realizan estas visitas de verificación de negocio para hacerse acreedor del financiamiento. Sin embargo, una vez entregado el recurso, el porcentaje de negocios en los cuales se verifica el uso del recurso es menor, únicamente alrededor del 50%.

72 En 2020, se apoyaron alrededor de 5,000 micronegocios, para 2021, por no tener acceso al recurso aprobado, alrededor de 1,700 micronegocios. De acuerdo con los responsables del PMP, la selección de los micronegocios que reciben el financiamiento busca no duplicarse con los apoyos de otros programas de la SEBISED e intervenciones similares del nivel federal y municipal, para lo cual establecen lazos de coordinación entre distintas áreas y niveles del gobierno.

73 Para recuperar los financiamientos, el PMP da 3 meses de gracia a los beneficiarios y oportunidad para que paguen el crédito en 12 parcialidades mensuales sin intereses. Hasta el momento del ejercicio de evaluabilidad, de los apoyos entregados con recursos de 2020, únicamente alrededor del 50% de los beneficiarios han pagado su compromiso. Del 50% restante, de acuerdo con el personal entrevistado, la mayoría son micronegocios que no pudieron pagar porque, como consecuencia de la pandemia, cerraron. Ante esta situación la Secretaría tiene dos grupos detectados, quienes tuvieron un contacto exponiendo el por qué no podrían pagar, y quienes no lo tuvieron. Para el primer grupo se perdona el pago, y para el segundo se les puede llegar a limitar el futuro acceso a otros programas de la institución.

Razones y decisión de evaluar

74 La documentación normativa, administrativa y operativa del programa son limitados. Hasta el momento de la valoración de evaluabilidad únicamente se cuenta con la publicación de lineamientos. También se cuenta con el padrón de usuarios y registro de pagos, sin embargo, dadas la situación de pagos y los mecanismos inexistentes de búsqueda de pago, resulta poco relevante.

75 El equipo valorador señala que las condiciones de la calidad de la intervención y la poca disponibilidad de información son obstáculos críticos para avanzar con un ejercicio evaluativo, sobre todo por la incertidumbre que existe sobre su operación, ya que puede afectar directamente la realización, seguimiento y, por tanto, utilidad de la evaluación.

76 La Secretaría está convencida de la utilidad de la evaluación y existe una motivación explícita para que el ejercicio genere un proceso de aprendizaje al interior del PMP, sin embargo, su principal interés es conocer los resultados de la intervención en la población, lo cual es un desafío, primero porque la mitad de beneficiarios no pudo contener las afectaciones de la pandemia y, segundo, porque la información, contacto, y documentación es de la Secretaría de Bienestar y, en términos prácticos, le correspondería tener ese seguimiento y retroalimentación de los beneficiarios como parte del ciclo de implementación de la intervención.

77 En función de los criterios de la valoración de evaluabilidad, el equipo recomienda posponer el ejercicio evaluativo hasta que la documentación normativa y administrativa de la intervención haya sido consolidada por el PMP y, así mismo, su operatividad no se encuentre pausada e incierta.

Universidad Politécnica de Gómez Palacio

Actividades de contención en la recuperación de la matrícula

78 Las actividades de contención en la recuperación de la matrícula forman parte de una planeación transversal y de objetivos institucionales de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio (UPGOP). Anualmente, las distintas áreas de la UPGOP evalúan el contexto interno y externo para determinar cuáles son o deberían ser las prioridades de la universidad. Así, anteriormente las prioridades eran, sobre todo, en materia de vinculación con el sector laboral, sin embargo, a raíz de la pandemia, desde 2021 ya se visualizaba un reto en mantener la matrícula de los estudiantes y para 2022 se materializa en el nombre de la intervención en cuestión.

79 A decir del personal entrevistado, una vez se detecta la prioridad u objetivo del año en que se trabajará, todas las áreas (académicas, administrativas, etc.) desarrollan un plan de acción con distintas actividades, objetivos, indicadores, etc., todos ellos con el objetivo global previamente definido. A partir de esas actividades, su resultado se monitorea periódicamente, de manera que cada trimestre se emiten los resultados y, de ser necesario, se toman las acciones preventivas o correctivas

pertinentes. La formalización de la manera en que se va a trabajar el año se realiza durante el primer trimestre, por lo que, a fecha del ejercicio de evaluabilidad, aún no se contaba con la documentación planeada que se emite anualmente, aunque se planeaba tener a finales de marzo.

80 Por otra parte, de acuerdo con el personal entrevistado, la mayoría de las actividades requieren una comunicación tanto vertical como horizontal, de manera que los objetivos de cada área no permeen las labores o, incluso, el cumplimiento oportuno de las actividades de otras áreas. La UPGOP recibe tanto recursos estatales como federales, a decir del personal entrevistado, es posible conocer el presupuesto asignado para la intervención.

81 La Jefatura de Evaluación y Estadística, en conjunto con la Jefatura de Calidad de la UPGOP, propuso evaluar la intervención de actividades de contención en la recuperación de la matrícula, aunque con poca claridad sobre la conformación de un programa y los elementos necesarios para conformarlo. Lo anterior se debe a que, la intervención propuesta no es un programa por sí mismo, si no, una serie de elementos de planeación anual. Ejemplo de ello es que los objetivos de la intervención no son permanentes, si no que cambia, o puede cambiar, periódicamente, incluso dentro del mismo año, al menos de manera práctica.

Razones y decisión de evaluar

82 Los responsables concuerdan en que, evaluar la intervención teniendo como objetivo prioritario la contención y/o recuperación de matrícula, puede ser útil en un corto plazo, sin embargo, si este año se logra ese objetivo, no tendrá un valor sustancial la evaluación porque las prioridades serán otras.

83 Lo anterior también se sustenta porque la planeación se hace durante el primer trimestre del año, por lo que, existe el riesgo que aun cuando se perciban áreas de mejora, puede resultar complejo implementarlas porque ya están definidas las actividades del año, y si se planea retomar las recomendaciones para el siguiente año, puede ser que se perciban nuevos retos y prioridades, es decir, ya no el componente relacionado con la matrícula, como el propuesto.

84 Además, es importante mencionar que a la fecha de valoración de evaluabilidad no se contaba con documentos de planeación sobre la intervención, a pesar de que el personal responsable concluye que se deben tener en un muy corto plazo. Por tal motivo, no se puede especular sobre esa disponibilidad de información y sobre los resultados.

85 El equipo de valoración no recomienda seguir con la evaluación por los elementos antes descritos, aunque, en la medida que se avance con la documentación, se tengan resultados y, sobre todo, que se continúe con la prioridad de incrementar y/o mantener la matrícula, al menos de manera institucional, sería posible avanzar con una evaluación hacia adelante.

Servicios de Salud de Durango

Enfermedades Cardio metabólicas

86 El Programa de Enfermedades Cardio metabólicas (PEC), surge en 2020 bajo la responsabilidad del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de la Secretaría de Salud (SS), luego de la fusión de los programas «Diabetes» y «Riesgo Cardiovascular». Este programa implementa acciones para prevenir y detectar de manera oportuna casos de obesidad, diabetes, hipertensión y dislipidemia, con la finalidad de tratar y controlar dichos padecimientos y evitar complicaciones graves en el paciente.

87 A nivel local el PEC es responsabilidad de sus coordinadores estatales y las unidades médicas de atención de cada entidad federativa. De manera particular los Servicios de Salud de Durango (SSD) tienen como responsable estatal del programa al Departamento de Enfermedades No Transmisibles de la Subdirección de Epidemiología y Medicina Preventiva.

88 De acuerdo con los gestores locales el PEC, cuenta con una asignación presupuestal del Fondo de Aportación a los Servicios de Salud (FASSA), y con una menor aportación por parte del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE). Estos recursos son destinados para el pago del personal, capacitaciones, así como insumos necesarios.

89 Con base en los lineamientos para la detección integrada de enfermedades cardio metabólicas en el primer nivel de atención 2021, las acciones del PEC se realizan en población de 20 años o más cuando se asiste a la consulta en las unidades médicas se les aplica un Cuestionario de Factores de Riesgo como formato primario para identificar la presencia de alguna enfermedad cardio metabólica y se realizan más estudios cuando se detecta algún indicio de que se tiene el padecimiento. Así mismo, a los casos detectados se les provee de tratamiento, por medio de consultas, mediciones antropométricas y bioquímicas periódicas, medicinas, actividad física y Grupos de Ayuda Mutua Enfermedades Crónicas (GAM EC).

90 En el mismo documento se menciona que en los GAM EC, aquellos pacientes no diagnosticados con alguna enfermedad cardio metabólica también pueden participar en estos grupos, con el objeto de prevenir dichas enfermedades.

91 Otras de las actividades realizadas por el PEC son la capacitación al personal de primer nivel de atención, así como sesiones educativas para las personas que acuden a consulta, las cuales antes de la pandemia se llevaban a cabo en las unidades médicas, sin embargo, debido a las medidas derivadas de la pandemia del Covid-19 hasta la fecha estas son en modalidad virtual.

92 Además, dentro del programa se encuentran las Unidades de Especialidades Médicas (UNEME) en Enfermedades Crónicas: Sobrepeso, Riesgo cardiovascular y

Diabetes, que tienen presencia en cinco municipios del estado, los cuales son Durango, Pueblo Nuevo, Lerdo, Gómez Palacio y Santiago Papasquiari. Las UNEMEs son requeridas por las unidades de primer nivel especialmente cuando los pacientes que no han logrado un control se canalizan a estas unidades especializadas para recibir atención integral y con ello lograr su control con ayuda del personal como lo es el médico especialista, enfermero, nutriólogo, psicólogo, trabajador social, etc.

Razones y decisiones de evaluar

93 Los gestores del PEC están convencidos de la utilidad de la evaluación, ya que consideran que sería un ejercicio que permitiría mejorar el funcionamiento del programa a nivel local, además de que se podría identificar los cuellos de botella que han dificultado el cumplimiento óptimo de los indicadores. Por lo que el equipo de la valoración de evaluabilidad considera que el PEC cuenta con las condiciones indispensables para ser susceptible a recibir una evaluación debido a su constitución, organización y funcionamiento, pero puede aplazarse según saturación de la agenda de evaluación del Inevap.

94 La motivación por ejecutar un ejercicio evaluativo es debido a la gran relevancia del PEC, ya que este constituye una intervención que atiende un problema de salud pública de gran magnitud a nivel nacional y en el estado de Durango con respecto a las enfermedades no transmisibles, correspondientes a la obesidad, diabetes, hipertensión y dislipidemia, por lo que los responsables del programa consideran fundamental fortalecer las acciones ejecutadas por medio del ejercicio evaluativo que permita identificar las fortalezas y áreas de oportunidad para tener un mejor funcionamiento de este a nivel local y con orientación en cumplir con lo establecido a nivel federal.

95 El equipo considera pertinente conducir una evaluación específica que se enfoque en el análisis de su diseño, procesos y operación a nivel local, todo esto con el objeto de identificar acciones que permitan aumentar las posibilidades de que el PEC alcance los resultados esperados y ayude a cumplir las metas establecidas a nivel federal.

96 La decisión se tomó ya que el programa tiene varios años funcionando, pero nunca se le ha aplicado una evaluación de diseño, además se busca conocer su operación y procesos debido a que se identifican algunas fallas, pero se desconoce el origen de éstas, sin embargo, de manera general el programa tiene un buen funcionamiento debido a su alineación y documentación establecida a nivel federal, por lo que se puede aplazar según la saturación de la agenda de evaluación del Instituto

Promoción de la Salud Mental

97 El Instituto de Salud Mental se creó en el año 2006 como organismo descentralizado de la Secretaría de Salud, y nació de la inquietud de profesionales de psiquiatría sobre la omisión en la atención en los temas de salud de mental. Este

busca la promoción de la salud mental y capacitación ya que, en palabras de los gestores de este Instituto, existe un rezago en la atención de la salud mental no solo en el estado si no en el país.

98 En palabras de los entrevistados, el mayor logro de esta intervención es la disminución del estigma que se tiene a la salud mental tanto en la población como en el personal del sector salud. Esto se lo atribuyen en parte al aumento en la demanda por la atención a la salud mental, lo cual también comentan, demuestra el déficit que se tiene en la oferta para su atención dentro de las instituciones públicas de salud.

99 El Instituto colabora con diversas dependencias, organismos descentralizados e instituciones educativas como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Seguridad Pública para capacitar a su personal en temas relacionados a la salud mental. A su vez, cuentan con algunas investigaciones y publicaciones con las buscan llegar a la población en general. Este Instituto es financiado por recurso estatal, así como también los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. Aunque cuentan con algunos indicadores, no es posible atribuir a ellos de manera directa el éxito o el fracaso de la institución.

100 En temas de evaluación no se encontró evidencia de que pasará por este proceso anteriormente, a su vez los gestores comentan que anteriormente se había auditado cuando ejercían recursos federales.

Razones y decisiones de evaluar

101 El Programa de Promoción de la Salud Mental fue propuesto para su evaluación en el PAE 2022. La intervención cuenta con documentación que sustenta su operación y posible seguimiento.

102 No obstante, aunque se reconoce la capacidad informativa y disposición de los responsables de la intervención, el equipo recomienda no avanzar con el ejercicio de la evaluación debido al limitado margen de maniobra que tienen los gestores de la intervención para la tomar decisiones sobre los procesos implícitos en la operación del programa. Aun así, se puede aplicar evaluación de desempeño organizacional que pueda ser de utilidad a la institución.

103 El equipo de evaluabilidad considera que en el caso del Instituto de salud mental es posible realizar una evaluación de desempeño organizacional, dadas las condiciones de implementación actuales y el posible valor e implementación que se le pueda dar a los resultados de dicha evaluación.

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa de Apoyo a la Profesionalización de los Productos Regionales

104 El Programa de Apoyo a la Profesionalización de los Productos Regionales (PAPPR) a cargo de la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) comienza a operar en junio de 2020 como una alternativa de apoyo económico a los empresarios locales.

105 El PAPPR entrega subsidios parciales o totales en el pago de 4 trámites indispensables para la comercialización a gran escala de los productos: 1) servicios de laboratorio para conformar la declaración nutrimental de los productos y otras disposiciones de etiquetado necesarias, 2) asignación de código de barras y número de identificación para el comercio electrónico, 3) registro de marca según la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, 4) diseño de etiqueta y empaque de los productos.

106 Desde el inicio de su operación el PAPPR tuvo con una asignación presupuestal de alrededor de 1 millón 600 mil pesos para beneficiar a productores de todo el territorio estatal. Hasta la fecha de esta valoración de evaluabilidad, el PAPPR no ha tenido financiamiento adicional y ha logrado atender a más de 400 negocios. Este año se espera que el programa reciba recursos.

107 Para la operación del PAPPR, la SEDECO ha establecido alianzas con otros actores a fin de facilitar los trámites de sus beneficiarios y recibir tarifas preferenciales, como la Universidad Juárez del estado de Durango y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

108 El PAPPR cuenta con unos lineamientos de operación que dictan los procedimientos, requisitos y criterios para la asignación de sus beneficios. Cada productor, en caso de ser beneficiado, tiene derecho solamente a dos apoyos, una vez que los recibe no existe una estrategia de seguimiento por parte de los responsables de la intervención.

Razones y decisión de evaluar

109 La SEDECO a través de su Secretaría Técnica y Departamento de Planeación propuso al PAPPR para recibir una evaluación, aunque sin especificar cuál es su motivación. El equipo de la valoración de evaluabilidad concluye que el PAPPR tiene las condiciones indispensables para recibir una evaluación, preferentemente relacionada con su diseño, la cual se alinea con el momento que vive la intervención.

110 La SEDECO propuso la evaluación del PAPPR como respuesta a la solicitud de necesidades de evaluación que hizo el Inevap a todas las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo estatal. No obstante, no se identifican razones explícitas de la demanda de evaluación, sino más bien implícitas, relacionadas con la necesidad de hacer al menos un ejercicio evaluativo en la secretaría este año.

111 A pesar de ello, los responsables del PAPPR expresaron su interés en avanzar con una evaluación pues reconocen la importancia que representa ubicar áreas de mejora, sobre todo en una intervención tan joven. Los usuarios principales de una potencial evaluación serían los responsables del PAPPR.

112 La evaluación más útil y pertinente que se propone para el PAPPR es una que aborde sus elementos fundamentales de diseño, con algún componente que recoja aspectos relacionados con la experiencia de los beneficiarios. El equipo de la valoración de evaluabilidad argumenta que una evaluación de diseño del PAPPR es valiosa debido a que dicha intervención es nueva y única en el estado dados sus componentes específicos para fomentar la comercialización de productos locales. Sin embargo, se anticipa que, una vez hecha la evaluación y dictadas sus recomendaciones, será indispensable justificar y recuperar el tema con la nueva administración pública estatal, y que esta puede decidir eliminar la intervención.

Principales conclusiones

113 Al final de la valoración de evaluabilidad (VE) se seleccionaron 26 evaluaciones para ser evaluadas durante 2022. Esta VE apoyó la definición de qué intervenciones evaluar y bajo qué criterios, y permitió identificar las capacidades y necesidades de información y los usos previstos de una evaluación. También, la VE permitió caracterizar las condiciones actuales de la intervención con el propósito de asegurar que el objeto de evaluación tuviera las condiciones y capacidades, tanto de diseño e informativas, para ser evaluado.

114 Hoy en día se acepta que los programas y políticas públicas deben solucionar un problema o atacar un desafío. Las valoraciones de contemplaron el análisis de la brecha de requerimientos, de diseño y de gestión para llegar al resultado y los logros eficaz y eficientemente logrados. Es importante que los programas valorados y que no fueron incluidos en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango reflexionen sobre los requerimientos de diseño e implementación para mejorarlos.

115 Para algunos casos, se encontró que la gestión pudiera mejorarse alrededor de mejores procesos que conducen al resultado, la sistematización de información de desempeño y el uso de indicadores para monitorear el avance en los objetivos y metas comprometidos por el programa. La identificación de riesgos es una condición sin la cual, la gestión del programa puede llevar a pobres resultados o a resultados adversos no previstos.

Referencias

- Davies, R. (2013). Planning evaluability assessments: A synthesis of the literature with recommendations. Estados Unidos.: Department for International Development.
- Davies, R., & Payne, L. (2015). Evaluability Assessments: Reflections on a review of the literature. *Evaluation*, 21(2), 216-231.
- Kaufman-Levy, D., Poulin, M., Orchowsky, S., Michel, N., & Peterson, E. (2003). Evaluability Assessment: Examining the Readiness of a Program for Evaluation. Juvenile Justice Evaluation Center, Justice Research and Statistics Association.
- Leviton, L. C., Khan, L. K., Rog, D., Dawkins, N., & Cotton, D. (2010). Evaluability assessment to improve public health policies, programs, and practices. *Annual Review of Public Health*, 31, 213-233.
- Newcomer, K. E., Hatry, H. P., & Wholey, J. S. (Eds.). (2015). *Handbook of Practical Program Evaluation*. Estados Unidos.: John Wiley & Sons.
- Peersman, G., Guijt, I., & Pasanen, T. (2015). Evaluability assessment for impact evaluation: Guidance, checklists and decision support, A Methods Lab Publication. Reino Unido.: Overseas Development Institute.

Anexo

Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2022

	Nombre de la intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Evaluabilidad	Incluido en el PAE
1	Instituto 18 de Marzo	Instituto 18 de Marzo	Poder Ejecutivo	No	No
2	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	No	Sí
3	Programa Estatal de Cultura Física y Deporte	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	No
4	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros en Durango	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	Sí
5	Participación Social y Atención a Padres de Familia	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	No
6	Consejos Técnicos Escolares en el Estado de Durango	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	Sí
7	Unidad Estatal de Formación Continua y Superación Profesional	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	No
8	Gestión y selección de residuos sólidos	Topia	Municipio	No	No
9	Servicio de Agua Potable	Topia	Municipio	No	Sí
10	Electrificación	Topia	Municipio	No	No
11	Gestión y selección de residuos sólidos	Otáez	Municipio	No	No
12	Servicio de Agua Potable	Otáez	Municipio	No	Sí
13	Electrificación	Otáez	Municipio	No	No
14	Gestión y selección de residuos sólidos	Ocampo	Municipio	No	No
15	Servicio de Agua Potable	Ocampo	Municipio	No	Sí
16	Electrificación	Ocampo	Municipio	No	No
17	Gestión y selección de residuos sólidos	San Pedro del Gallo	Municipio	No	No
18	Servicio de Agua Potable	San Pedro del Gallo	Municipio	No	Sí
19	Electrificación	San Pedro del Gallo	Municipio	No	No
20	Gestión y selección de residuos sólidos	General Simón Bolívar	Municipio	No	No
21	Servicio de Agua Potable	General Simón Bolívar	Municipio	No	Sí
22	Electrificación	General Simón Bolívar	Municipio	No	No
23	Servicio de Alumbrado Público	San Bernardo	Municipio	No	No
24	Gestión y selección de residuos sólidos	San Juan de Guadalupe	Municipio	No	No

Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2022

	Nombre de la intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Evaluabilidad	Incluido en el PAE
25	Servicio de Agua Potable	San Juan de Guadalupe	Municipio	No	Sí
26	Electrificación	San Juan de Guadalupe	Municipio	No	No
27	Salud	Pueblo Nuevo	Municipio	No	No
28	Medio Ambiente	Pueblo Nuevo	Municipio	No	No
29	Gestión y selección de residuos sólidos	Hidalgo	Municipio	No	No
30	Servicio de Agua Potable	Hidalgo	Municipio	No	Sí
31	Electrificación	Hidalgo	Municipio	No	No
32	Atención Integral a Víctimas de Delito y Violaciones a Derechos Humanos.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Poder Ejecutivo	No	No
33	Regularización de la Tenencia de la Tierra	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango	Poder Ejecutivo	No	No
34	Programa para la inclusión y desarrollo integral de las y los jóvenes de Durango	Instituto Duranguense de la Juventud	Poder Ejecutivo	No	No
35	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa	Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	No	Sí
36	FAM Media Superior 2022	Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	No	No
37	FAM Superior 2022	Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	No	No
38	Sistema de Gestión de Calidad del ITSL	Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	Poder Ejecutivo	No	No
39	Esquema emergente de apoyo a paquetes tecnológicos para el establecimiento de cultivos forrajeros ciclo primavera-verano.	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Poder Ejecutivo	No	No
40	Programa de mejoramiento genético ganadero para el sector pecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Poder Ejecutivo	Sí	No
41	Programa de rehabilitación y construcción de infraestructura para el almacenamiento de agua y conservación de suelo.	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Poder Ejecutivo	Sí	No
42	Fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Secretaría de Bienestar de Estado de Durango	Poder Ejecutivo	No	No

Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2022

	Nombre de la intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Evaluabilidad	Incluido en el PAE
43	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente estatal (FISE)	Secretaría de Bienestar de Estado de Durango	Poder Ejecutivo	No	Sí
44	Microcrédito a la palabra	Secretaría de Bienestar de Estado de Durango	Poder Ejecutivo	Sí	No
45	Programa de Apoyo al Empleo	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Poder Ejecutivo	No	No
46	Actividades de contención en la recuperación de la matrícula	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	Poder Ejecutivo	Sí	No
47	Conociendo la Reforma Laboral	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	No	No
48	Salud Materna y Perinatal	Servicios de Salud de Durango	Poder Ejecutivo	No	No
49	Enfermedades Cardiometabólicas	Servicios de Salud de Durango	Poder Ejecutivo	Sí	No
50	Promoción de la Salud Mental	Servicios de Salud de Durango	Poder Ejecutivo	Sí	Sí
51	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	No	Sí
52	Promoción de Durango como destino cinematográfico	Secretaría de Turismo del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	No	No
53	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (piso firme)	Lerdo	Municipio	No	Sí
54	Servicio de Alumbrado Público	Canatlán	Municipio	No	Sí
55	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	Guanaceví	Municipio	No	Sí
56	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Municipal	San Bernardo	Municipio	No	Sí
57	Juzgado de Materia Civil del Primer Distrito Judicial	Tribunal Superior de Justicia	Poder Judicial	No	Sí
58	Servicio de Agua Potable	San Luis del Cordero	Municipio	No	Sí
59	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Poder Ejecutivo	No	Sí
60	Durango Digital	Secretaría de Finanzas y de Administración	Poder Ejecutivo	No	Sí
61	Programa de Apoyo a la Profesionalización de los Productos Regionales	Secretaría de Desarrollo Económico	Poder Ejecutivo	Sí	Sí
62	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	San Luis del Cordero	Municipio	No	Sí

Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2022

	Nombre de la intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Evaluabilidad	Incluido en el PAE
63	Asistencia Social	Durango	Municipio	No	No
64	Difusión y comunicación interna efectiva para una sociedad informada e incluyente	Durango	Municipio	No	No
65	Vigilancia de Hacienda Pública Municipal	Durango	Municipio	No	No
66	Control del Patrimonio Municipal	Durango	Municipio	No	No
67	Vigilancia de la Prestación de los Servicios Públicos Municipales	Durango	Municipio	No	No
68	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	Durango	Municipio	No	Sí
69	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Durango	Municipio	No	Sí
70	Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana	Durango	Municipio	No	No
71	Fortalecimiento del Control Interno de los Procesos Administrativos, Programas Sociales y Obra Pública Municipal	Durango	Municipio	No	No
72	Capacitación y Profesionalización al Personal Operativo	Durango	Municipio	No	Sí
73	Juntos por la Prevención	Durango	Municipio	No	No
74	Servicios de Asistencia Social y de Salud	Durango	Municipio	No	No
75	Entrega de Estímulos educativos escolarizados, otras gestiones y apoyos	Durango	Municipio	No	No
76	Promoción de la Educación para la Vida (Habilidades Educativas para la Cohesión Social)	Durango	Municipio	No	No
77	Atención y acompañamiento terapéutico familiar	Durango	Municipio	No	No
78	Conciliación de la vida familiar y laboral	Durango	Municipio	No	No
79	Sociedad con Igualdad Sustantiva	Durango	Municipio	No	No
80	Prevención de Enfermedades Transmitidas por Vector en Áreas en Situaciones de Riesgo	Durango	Municipio	No	No
81	Hospital Municipal Veterinario	Durango	Municipio	No	No
82	Programa Integral de Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos, Calles y avenidas	Durango	Municipio	No	No
83	Padrón Comercial	Durango	Municipio	No	No

Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2022

	Nombre de la intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Evaluabilidad	Incluido en el PAE
84	Modernización del Zoológico Sahuatoba	Durango	Municipio	No	No
85	Policía Ambiental	Durango	Municipio	No	No
86	Regulación Ambiental	Durango	Municipio	No	No
87	Créditos de Impulso Económico	Durango	Municipio	No	No
88	Desarrollo y Cultura Turística	Durango	Municipio	No	No

Nota: El orden de aparición está en estricto orden de solicitud de la evaluación.
Fuente: Inevap

Sobre el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango

116 El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango – Inevap – evalúa las intervenciones de los gobiernos y demás entidades públicas que se financian con recursos públicos. El Instituto es una instancia autónoma de los gobiernos que emite evaluaciones independientes con rigor técnico y objetivo. Las evaluaciones del Inevap reportan sobre asuntos de interés público, e incorporan análisis sobre los factores subyacentes de éxito de un programa o política pública, ayudan a la cultura de transparencia y guían sobre referentes y buenas prácticas en el diseño y la implementación de las intervenciones públicas. El trabajo del Instituto invita a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios que ofrecen.

117 El Inevap ha priorizado tres grandes objetivos que le permiten capitalizar su misión:

- Evaluar el desempeño de las políticas y programas públicos para favorecer el uso racional y optimización de los recursos públicos.
- Generar la información para que los entes públicos realicen un mejor diseño e implementación de sus políticas y programas.
- Promover la cultura de evaluación y la calidad de las políticas y programas públicos.

El trabajo único del Instituto tiene la fuerza para ayudar a la administración pública a identificar buenas prácticas y a mejorar su entendimiento sobre los efectos de las políticas y programas públicos en la población; y de esta manera, los gobiernos pueden desarrollar mejores conexiones a lo largo de sus procesos de decisión.

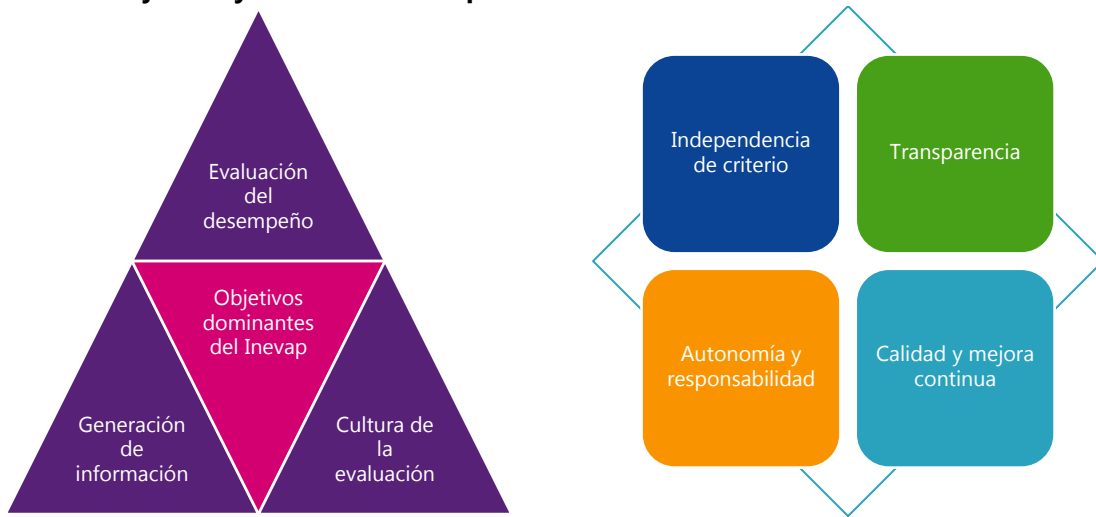
118 El Instituto ha procurado que su labor se conduzca en el marco de los principios y valores que caracterizan a la práctica evaluativa. La evaluación, para que sea útil e influyente, ha de ser objetiva, independiente, transparente y de calidad. Estos son los valores que prevalecen en el *ethos* del Instituto:

- Independencia de criterio, dictamen y juicio justo en el desarrollo de sus trabajos sobre la base de la responsabilidad pública.
- Transparencia como rendición de cuentas y fomento de la participación social.
- Autonomía y responsabilidad entendidos como la capacidad de gestión, libre de influencias, de sus propios recursos; y de la disposición a asumir las consecuencias de sus resultados.
- Calidad y mejora continua como el compromiso sistemático con la autoevaluación y el uso de modelos de excelencia para prestar servicios de manera innovadora.

119 El desempeño del Inevap se mide a través de sus objetivos estratégicos. Para desarrollar estos objetivos globales, se implementó un marco de referencia de desempeño para alinear todos los recursos hacia los resultados esperados durante el año. Este marco de referencia se construyó a través de un tablero de control en una matriz de indicadores para resultados. Adicionalmente, se monitorearon los riesgos y factores que afectarían el avance hacia el logro de los objetivos.

120 La visión del Inevap es convertirse en una institución más influyente y responsable ante los desafíos de una sociedad en constante evolución que dispone de menores recursos para satisfacer sus necesidades.

Cuadro 7. Objetivos y valores del Inevap





Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2022